

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de mayo de 2014, por la que se convocan elecciones para el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y se dictan las disposiciones necesarias para la elección.

El sistema electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía se rige por lo previsto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y en el Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147, de 29 de julio). Por otra parte, mediante Orden de 15 de enero de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se convocaron elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Mediante Orden de 28 de abril de 2014, de la Consejería de Turismo y Comercio, se disuelven los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48, apartados 3 y 4, de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. El citado artículo 48.4 dispone que el Consejero competente en materia de Cámaras, una vez decretada la disolución de los órganos de Gobierno de la Corporación, habrá de proceder a la convocatoria de nuevas elecciones. Asimismo, en la citada Orden de 28 de abril de 2014, se dispone que las circunstancias excepcionales que han motivado la disolución justifican la aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reduciendo así a la mitad los plazos que no afecten a presentaciones de reclamaciones y recursos, en todo el proceso electoral.

De esta manera, transcurridos los plazos de exposición de los censos electorales y de reclamaciones, así como el de resolución de los recursos interpuestos, la Consejería de Turismo y Comercio debe proceder a realizar la convocatoria de elecciones.

En su virtud, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, y de las competencias que me asignan los artículos 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 26.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de elecciones.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, se convocan elecciones para la designación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

2. La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén dará publicidad a la presente convocatoria en su sede social, en sus delegaciones y, al menos, en dos de los diarios de mayor difusión dentro de la circunscripción de la respectiva Cámara.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, tienen derecho electoral activo y pasivo los electores determinados en el artículo 7 de la citada Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, inscritos en el censo de la Cámara, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 17 de la misma.

Artículo 2. Fecha y horario de las Elecciones.

La votación para la elección del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén se celebrará el día 3 de julio de 2014, para todos los grupos y categorías, con el horario de apertura y cierre de los colegios electorales de 9,00 h a 20,00 horas.

Artículo 3. Junta Electoral.

Se establece una Junta Electoral con sede en el domicilio de la Cámara y su constitución se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, aprobado mediante Decreto 181/2005, de 26 de julio.

Artículo 4. Colegio electoral.

Se establece el colegio electoral con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, sita en calle Federico Mayor Zaragoza, Edificio Vivero de Empresas, de la ciudad de Jaén.

Artículo 5. Mesas Electorales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, aprobado mediante Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, la Junta Electoral acordará el número de Mesas Electorales totales del Colegio Electoral, atendiendo al número de candidaturas proclamadas, y al Grupo en que haya de celebrarse efectivamente la votación y a que todo el electorado disponga de las mayores facilidades posibles para ejercer el voto.

Artículo 6. Voto por correo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, aquellos electores que prevean que, en la fecha de la votación indicada en el artículo 2 de la presente Orden, no se vayan a encontrar en la localidad donde le corresponda ejercer su derecho de voto o que no puedan personarse en el Colegio Electoral correspondiente, podrán emitir su voto por correo, previa solicitud personal dirigida a la Secretaría General de la Cámara Oficial correspondiente, con sujeción a lo establecido en el citado artículo 15 del Reglamento Electoral.

2. La solicitud suscrita por el elector o electora se realizará conforme el modelo normalizado de Solicitud de Voto por Correo que aparece en los Anexos I y II de la presente Orden, según se trate de personas físicas o jurídicas respectivamente, y se presentará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden en la Secretaría General de la Cámara Oficial correspondiente, o bien será remitida por correo certificado, utilizando para ello el sobre de la solicitud de voto por correo que aparece en el Anexo III de la presente Orden.

3. A fin de garantizar el adecuado ejercicio del voto por correo y una mayor normalización del mismo, se adjuntan como Anexos a la presente Orden los siguientes modelos normalizados:

- Anexo IV: Certificación acreditativa de inscripción en el censo electoral.
- Anexo V: Sobre de envío a la persona electora de la documentación electoral.
- Anexo VI: Papeleta de votación por cada grupo, o en su caso, categoría en que la persona electora tenga derecho a votar.
- Anexo VII: Sobre para introducir cada una de las papeletas de votación.
- Anexo VIII: Documento de expresión de la voluntad de la persona electora de ejercer el voto por correo.
- Anexo IX: Sobre dirigido a la Junta electoral indicando la Mesa electoral del Colegio Electoral donde deba ser entregado el voto por correo.
- Anexo X: Listado de personas candidatas proclamadas en el grupo y, en su caso, categoría correspondiente.
- Anexo XI: Hoja de instrucciones para ejercer el voto por correo.

Artículo 7. Distribución de Vocales en el Pleno.

Las Vocalías del Pleno de la Cámara a elegir mediante la presente convocatoria electoral se detallan en el Anexo XII de la presente Orden, conforme a la clasificación en grupos y categorías de epígrafes homogéneos, de acuerdo con los criterios extraídos del Impuesto sobre Actividades Económicas, y reflejados en el vigente Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

Disposición adicional única. Normativa de aplicación.

En todo lo no regulado en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y en el Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Comercio para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio



ANEXO I

ANVERSO

**ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN
SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS FÍSICAS.**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
SOLICITANTE			D.N.I. (1)
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CODIGO POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			PROVINCIA
LOCALIDAD			CODIGO POSTAL
2 CENSO ELECTORAL DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN			
El/la solicitante aparece inscrito en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de _____ en EL/LOS GRUPOS _____ y CATEGORÍA/AS _____			

EXPONE: Que desea ejercitar su derecho a emitir el voto por correo de conformidad con la convocatoria de elecciones para renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147, de 29 de julio) y en el artículo 6 de la presente Orden.

SOLICITA: Que le sea expedida certificación de inscripción en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén para **LA DIVISIÓN**

AGRUPACIÓN

con expresión del número con que aparece inscrito y se le remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo.

(Si no se especifica ninguna División y Agrupación, se entenderá solicitado el ejercicio del voto por correo para todos en que figure inscrito el solicitante en el Censo Electoral)

3 EN SU CASO PERSONA A LA QUE SE LE DEBA PRACTICAR LA NOTIFICACION.	
NOMBRE	APELLIDOS.....
Domicilio:	
Localidad: Código Postal Provincia	

En _____ a _____ de _____ de 2014.
El/La Solicitante.

Fdo.: _____

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

**Logotipo
Cámara**

ANEXO 1

REVERSO

**ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN
SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS FISICAS.**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- (1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora solicitante firmada por ella misma.

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio, C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.



ANEXO II

ANVERSO

**ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN
SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS JURIDICAS.**

DATOS DE LA SOCIEDAD			
DENOMINACION		C.I.F. (1)	
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CODIGO POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			PROVINCIA
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD			
REPRESENTANTE		D.N.I. (2)	
DOMICILIO : CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CODIGO POSTAL
CARGO QUE OCUPA EN LA SOCIEDAD (3)			
CENSO ELECTORAL DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN			
El/la solicitante aparece inscrito en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de _____ en _____ y _____ EL/LOS GRUPO/S _____ y _____ CATEGORÍA/S _____			

EXPONE: Que desea ejercitar su derecho a emitir el voto por correo de conformidad con la convocatoria de elecciones para renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de _____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147, de 29 de julio) y en el artículo 6 de la presente Orden)

SOLICITA: Que le sea expedida certificación de inscripción en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén para **LA DIVISIÓN** _____
AGRUPACIÓN _____
con expresión del número con que aparece inscrito y se le remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo.
(Si no se especifica ninguna División y Agrupación, se entenderá solicitado el ejercicio del voto por correo para todos en que figure inscrito el solicitante en el Censo Electoral)

EN SU CASO PERSONA A LA QUE SE LE DEBA PRACTICAR LA NOTIFICACION.	
NOMBRE	APELLIDOS.....
Domicilio.....	
Localidad:	Código Postal Provincia

En _____ a _____ de _____ de 2010.

El/La Solicitante.

Fdo.: _____

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

**Logotipo
Cámara**

ANEXO II

REVERSO

**ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN
SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS JURIDICAS.**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- (1) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)
- (2) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que representa legalmente a la sociedad firmada por ella misma.
- (3) Fotocopia compulsada por Notaría o por la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación correspondiente, del poder de representación suficiente para tal efecto en vigor. Si no consta la vigencia de dicho poder deberá incluir la documentación acreditativa de su vigencia o en su caso, Certificado emitido por la Secretaría General de la Cámara Oficial correspondiente sobre su suficiencia y vigencia del poder acreditativo de la representación a que lude el artículo 2.5 del Decreto 181/2005 de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en al citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio, C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

ANEXO III

SOBRE DE LA SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

Elecciones al Pleno de la Cámara
Oficiales de Comercio e Industria
de Jaén

Secretario de la Cámara oficial de Comercio,
Industria y Navegación de Jaén
C/ Federico Mayor Zaragoza, sn
23009- JAÉN

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

Logotipo
Cámara

Especificaciones:

Tamaño 226 x 161 mm

Papel **verde pistacho** impreso en tinta negra

Impresión por una sola cara

Solapa recta y tira de silicona

Logotipo de la Cámara en sus

colores específicos



ANEXO IV

ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN
CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

1 DATOS DEL/DE LA ELECTOR/ELECTORA		
ELECTOR/ELECTORA		D.N.I. ó C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

D....., SECRETARIO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

CERTIFICA:

Que la persona electora arriba indicada se encuentra inscrita en el Censo Electoral Oficial de esta Cámara en los siguientes Divisiones

División.....
 Agrupación.....
 Número elector.....

Todo ello, a los efectos de ejercer el voto por correo en las elecciones del pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El Secretario de la Cámara

Fdo.: _____

PROTECCION DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
 De acuerdo con lo previsto en al citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio, C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

ANEXO V

SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

REMITENTE: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén

Elecciones al Pleno de la Cámara
Oficial de Comercio e Industria de
Jaén

D/Dña.....
C/
Código Postal..... Municipio.....

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Logotipo
Cámara

Especificaciones:
Tamaño 335 x 250 mm
Papel blanco impreso en tinta negra
Impresión por una sola cara
Solapa recta y tira de silicona".
Logotipo de la Cámara en sus
colores específicos

ANEXO VI

PAPELETA DE VOTACIÓN

PAPELETA DE VOTACIÓN	
ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	
DIVISION: AGRUPACIÓN:	Nº VOCALES : A ELEGIR
<p style="text-align: center;">Doy mi voto a la candidatura presentada por : (1)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> Logotipo Cámara </div>	

Especificaciones:
 Tamaño aproximado 170 x 120 mm.
 Papel blanco impreso en tinta negra.
 Impresión por una sola cara
 Logotipo de la Cámara en los colores
 específicos de la misma.

	INFORMACIÓN sobre la papeleta de voto
(1)	Las personas electoras podrán señalar en la papeleta de votación hasta tantas personas candidatas como número de vocales a elegir, para ello deberán indicar el Nombre y Apellidos o denominación social de las personas candidatas proclamadas.

ANEXO VII

SOBRE DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN

Elecciones al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén

DIVISION:

AGRUPACIÓN:

Logotipo cámara

Especificaciones:

Tamaño 120 x 176 mm

Papel blanco impreso en tinta negra

Impresión por una sola cara

Solapa recta y tira de silicona

Logotipo de la Cámara en sus colores específicos

**Logotipo
Cámara**

ANEXO VIII

ANVERSO

ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

DOCUMENTO DE EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DE EJERCER EL VOTO POR CORREO

1 DATOS DEL/DE LA ELECTOR/ELECTORA		
ELECTOR/ELECTORA		D.N.I. ó C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

DECLARA SU EXPRESA VOLUNTAD A EJERCER EL VOTO POR CORREO de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147, de 29 de julio) y en el artículo 6 de la presente Orden.

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El/La Solicitante.

Fdo.: _____ nombre y apellidos y DNI o NIF _____

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

Papel color sepia impreso en tinta negra



ANEXO VIII

REVERSO

ELECCIONES DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

VOLUNTAD DE EJERCER EL VOTO POR CORREO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA ACOMPAÑAR AL DOCUMENTO
(1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora en el caso de personas físicas firmada por ella misma. (2) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F) y del Documento Nacional de Identidad del representante legal en el caso de las personas jurídicas.

PROTECCION DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
De acuerdo con lo previsto en al citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio y Deporte, C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

Papel color sepia impreso en tinta negra

ANEXO IX

SOBRE DE VOTACIÓN PARA EL VOTO POR CORREO

Elecciones al Pleno de la Cámara
Oficial de Comercio e Industria de
Jaén

Logotipo
cámara

Secretaría de la Junta Electoral.
Colegio Electoral
Mesa Electoral
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén
C/ Federico Mayor Zaragoza, sn
23009- JAÉN

VOTO POR CORREO

DIVISION:
AGRUPACIÓN:

Especificaciones:
Tamaño 260 x 185 mm
Papel color sepia impreso en tinta negra
Impresión por una sola cara
Engomado a lo largo de toda la solapa
Logotipo de la Cámara en sus colores específicos

**Logotipo
Cámara**

ANEXO X

PERSONAS CANDIDATAS PROCLAMADAS

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

DIVISION	AGRUPACIÓN	PERSONA FÍSICA o JURÍDICA PROCLAMADA CANDIDATA

.	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

**Logotipo
Cámara**

ANEXO XI

ANVERSO

A) INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL VOTO POR CORREO

1. **La Persona electora** que prevea que, en la fecha de la votación indicada en el artículo 2 de la presente Orden, no se vayan a encontrar en la localidad de Jaén, **podrán emitir su voto por correo.**

2. **Dentro de los veinte días naturales siguientes al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden**, las personas electoras indicadas en el apartado anterior, podrán solicitar ejercer ese derecho, cumplimentando para ello el modelo normalizado de **Solicitud de Voto por Correo que aparece en los Anexos I y II**, según se trate de personas físicas o jurídicas respectivamente.

3. **La citada solicitud deberá presentarse en la Secretaría General de la Cámara o remitirla por correo certificado y para lo cual deberá ser utilizado el sobre de color verde claro que se indica en el Anexo III de la presente Orden y deberá ir acompañada de:**

- a) En el caso de **personas físicas**:
 - i. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora, firmada por ella misma.
- b) En el caso de **personas jurídicas**:
 - i. Fotocopia del Código de Identificación Fiscal C.I.F.
 - ii. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que representa legalmente a la sociedad firmada por ella misma y,
 - iii. Fotocopia compulsada por Notaría o por la Secretaría General de la Cámara, del poder de representación suficiente para tal efecto en vigor. Si no consta la vigencia de dicho poder deberá incluir la documentación acreditativa de su vigencia o en su caso, Certificado emitido por la Secretaría General de la Cámara sobre su suficiencia y vigencia del poder acreditativo de la representación a que lude el artículo 2.5 del Decreto 181/2005 de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

B) INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO.

Una vez recibida la Documentación electoral enviada por la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén,

1. **La persona electora introducirá la papeleta de voto** (Anexo VI de la presente Orden) correspondiente, una vez indicado a que candidato/a va dirigido su voto, dentro del sobre de color blanco en cuyo anverso aparece la especificación de **DIVISIÓN/AGRUPACIÓN**, (Anexo VII de la presente Orden)

ANEXO XI

REVERSO

INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO. (continuación)

2. Una vez cerrado, la persona electora introducirá ese primer sobre en el sobre de color sepia en cuyo anverso figura la especificación **VOTO POR CORREO**, y dirigido a la Secretaría de la Junta Electoral. (Anexo IX de la presente Orden)
3. En ese sobre de color sepia de **VOTO POR CORREO**, la persona electora deberá incluir asimismo los siguientes documentos:
 - a. En el caso de personas físicas:
 - i. **Certificación de Inscripción en el Censo Electoral** (Anexo IV de la presente Orden)
 - ii. **Documento de expresión de la voluntad de ejercer el voto por correo debidamente cumplimentado que aparece en color sepia** (Anexo VIII de la presente Orden)
 - iii. **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora**
 - b. En el caso de personas jurídicas:
 - i. **Certificación de Inscripción en el Censo Electoral** (Anexo IV de la presente Orden)
 - ii. **Documento de expresión de la voluntad de ejercer el voto por correo debidamente cumplimentado.** (Anexo VIII de la presente Orden)
 - iii. **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la sociedad.**
4. Una vez cerrado el citado sobre de color sepia, la persona electora podrá elegir entre:
 - a. presentarlo ante la Secretaría General de la Cámara.
 - b. remitirlo por correo certificado a la Secretaría de la Junta Electoral.

En ambos casos, la persona electora deberá tener en cuenta una antelación suficiente a fin de que se reciba en la Secretaría General de la Junta Electoral antes de las 12,00 horas (p.m) del día anterior al día de la celebración de las elecciones.

ANEXO XII

**COMPOSICION DEL PLENO
DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN**

CÁMARA	DIVISIÓN	AGRUPACIONES/ GRUPOS/ EPIGRAFES	VOCALES A ELEGIR (25)
JAÉN	División 1	Agrupaciones 11,12,13,14,15,16 y Agrupaciones de la División 4:43,44,45,47,48 y 49	1
	División 2	Agrupaciones 21,22,23,24 y 25	1
	División 3	Agrupaciones 31,32,33,34,35,36,37,38 y 39	1
	División 4	Agrupaciones 41 y 42	1
		Agrupación 46	1
	División 5	Agrupación 50.Grupo 501	1
		Agrupación 50.Grupo 504	1
		Agrupación 50.Grupo 502,503,505,506,507 y 508	1
	División 6	Agrupación 61	1
		Agrupación 64	3
		Agrupación 65	4
		Agrupación 62,63 y 66	1
		Agrupación 67	1
		Agrupación 68 y 69	1
	División 7	Agrupación 71,72,73,74,75 y 76	2
	División 8	Agrupación 81,82,83,84,85y 86	2
	División 9 / División 10	Agrupaciones 91,92,93,94,95 y 99	1
Agrupaciones 96,97 y 98 junto con los grupos de la División 10: 511,611,724,727,748,771,851,852,853,854,855,871,872,873,884 y 885		1	